



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO



CIRCULAR No. 0410

1700-

Ibagué, 16 AGO 2023

PARA: RECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CIUDAD LUZ, FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, GUILLERMO ANGULO GOMEZ, ISMAEL SANTOFIMIO TRUJILLO, LAURELES, LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, ALBERTO SANTOFIMIO CAICEDO, SAN LUIS GONZAGA, SANTIAGO VILLA ESCOBAR, TECNICA ALBERTO CASTILLA, TECNICA ALFONSO PALACIO RUDAS, SAN SIMON, LICEO NACIONAL, SANTA TERESA DE JESUS Y JOSE JOAQUIN FORERO.

ASUNTO: Cumplimiento Pedagógico para la Jornada Única en las Instituciones Educativas.

La Jornada Única (JU) constituye una apuesta de país, contenida en la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994, para lograr la calidad y la equidad en la educación, contenida en su artículo 85 donde establece que el servicio público educativo se prestará en los establecimientos educativos (EE) durante una sola jornada diurna y que el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las secretarías de educación, revisará las condiciones para avanzar en la reglamentación del programa y los plazos dentro de los cuales se deben ajustar las jornadas según Decreto 1075 de 2015.

La Secretaría de Educación de Ibagué solicita se informe en qué grados y sede están en Jornada Única y se dé el Cumplimiento Pedagógico para la Jornada Única en las Instituciones Educativas, teniendo en cuenta que la Jornada Única promueve el desarrollo y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y los



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

aprendizajes significativos, fortaleciendo competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas y enriqueciendo sus proyectos de vida a través la ampliación y uso significativo del tiempo escolar. Es así, que la Jornada Única se define como el tiempo diario o semanal que dedica el establecimiento educativo oficial en jornada diurna, donde ofrece experiencias pedagógicas y actividades académicas.

Para mayor información se anexa la Guía Orientadora Pedagógica para la implementación de la Jornada Única NUESTRA JORNADA ÚNICA -IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL - MÁS TIEMPO PARA APRENDER, COMPARTIR Y DISFRUTAR.

Igualmente, desde la Dirección de Calidad Educativa estamos muy atentos para brindar el acompañamiento y apoyo que requieran todo en pro del bienestar de nuestros estudiantes.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO
Secretario de Educación Municipal

Redactó: Olga Lilia Caicedo Torres /Profesional Universitario de Calidad Educativa.
Revisó: Gabriel Alfonso Patarroyo Rodríguez/Director de Calidad Educativa.



www.ibagué.gov.co

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

GUÍA ORIENTADORA PEDAGÓGICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JORNADA ÚNICA

NUESTRA JORNADA ÚNICA -IBAGUÉ CAPITAL MUSICAL - MÁS TIEMPO PARA APRENDER, COMPARTIR Y DISFRUTAR.

ANTECEDENTES

La Jornada Única (JU) constituye una apuesta de país, contenida en la Ley General de Educación o Ley 115 de 1994, para lograr la calidad y la equidad en la educación, contenida en su artículo 85 donde establece que el servicio público educativo se prestará en los establecimientos educativos (EE) durante una sola jornada diurna y que el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las secretarías de educación, revisará las condiciones para avanzar en la reglamentación del programa y los plazos dentro de los cuales se deben ajustar las jornadas. Partiendo de lo anterior, el Decreto 1860, de ese mismo año, reglamentó la Jornada Única y el horario académico, disponiendo que los establecimientos educativos debían definir el programa de conversión a Jornada Única y remitirlo a las respectivas secretarías de educación. Estas disposiciones fueron parcialmente derogadas en 2002 por el Decreto 1850, compilado en el Decreto 1075 de 2015.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, adoptado por la Ley 1955 de 2019, estableció la importancia de continuar avanzando en el desarrollo, fortalecimiento y cobertura de la Jornada Única, acompañando a las 96 entidades territoriales certificadas (ETC) y fortaleciendo capacidades para su gestión, planeación e implementación, reconociendo sus retos y desafíos. De esa manera, se plantea como oportunidad para enriquecer los proyectos educativos para la formación integral de los estudiantes, con apuestas curriculares que articulen las expresiones artísticas, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y la creatividad; y el despliegue de estrategias para el desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, así como el impulso a los proyectos de vida de los estudiantes y el fortalecimiento de sus aprendizajes fundamentales.

Simultáneamente, el Plan Sectorial de Educación 2018-2022 “Pacto por la equidad, pacto por la educación”, presentó dentro de sus avances estratégicos y respuesta de política, ante la emergencia sanitaria por el covid-19, la implementación gradual de la Jornada Única como una política que busca mejorar la calidad del sistema educativo, para asegurar las condiciones pedagógicas, nutricionales, de recurso humano, financieras y de infraestructura y brindar oportunidades renovadas a los estudiantes, y planteó que se pudiera llegar al 20% de los matriculados en establecimientos educativos del sector oficial que implementan la jornada. El Decreto 1786 de 2021, que reglamenta el Fondo para la Atención Integral de la Niñez y Jornada Escolar Complementaria (FONINEZ) y establece que “la Jornada Escolar Complementaria y la Jornada Única comparten los propósitos de mejorar la calidad



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPACHO

de los aprendizajes, favorecer la permanencia, mejorar los ambientes de aprendizaje, promover la formación y desarrollo integral, el respeto por los derechos humanos, la valoración de las diferencias y el ejercicio de la democracia e incentivar el desarrollo de prácticas deportivas, artísticas y culturales, científicas y tecnológicas y podrán ser complementarios entre ellos”, lo que permite afianzar las acciones para fomentar el desarrollo integral y promover las trayectorias educativas completas.

Por otra parte, es importante precisar que en la educación no oficial, la jornada única es reglamentada a través de la Resolución 1730 de 2004 “Por la cual se reglamentan la jornada única y la intensidad horaria anual de los establecimientos educativos de carácter no oficial”, en la cual se entiende como el servicio educativo prestado en una única jornada diurna, independiente de si el establecimiento ofrece jornada nocturna, debiendo cumplir las intensidades horarias mínimas anuales de trabajo con los estudiantes por nivel educativo (800 para preescolar, 1000 para básica primaria y 1200 para básica secundaria y media). Esta reglamentación no se encuentra compilada dentro del DURSE, debido a que no se expidió a nivel de Decreto.

De igual manera, en el Plan de Desarrollo de Ibagué 2019-2022 Mediante este pilar de Educación trabajaremos por una Educación Pública que reconozca la interculturalidad y que incluya la educación artística y la educación deportiva dentro del currículo, visibilizándolas como un derecho y un conocimiento fundamental de la infancia, la niñez y la adolescencia, así como indicador de excelencia.

La educación es la herramienta más poderosa para promover movilidad social y para la construcción de equidad. Pese a todos los avances que ha logrado el país en los últimos años para mejorar el acceso con calidad a educación, aún persisten rezagos en el mismo acceso, permanencia y calidad en todos los niveles. Por tanto y con el fin de generar una transformación en el sector educativo desde edades tempranas, una de las principales apuestas es brindar educación inicial con enfoque de atención integral en el marco de la Ley 1804 de 2016. En la educación básica se buscará asegurar el tránsito efectivo entre grados y la calidad de los aprendizajes, en el marco de una educación inclusiva, que brinda las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia, con una propuesta específica para atender las necesidades educativas de la población que habita en zonas rurales.

Se garantizará la permanencia desde la primera infancia hasta el nivel superior con programas de alimentación, transporte escolar y apoyo económico y se creará un sistema de gestión transparente, con participación comunitaria y efectivos mecanismos de vigilancia y control. La economía productiva y el mejoramiento en la calidad de la educación tienen como presupuesto fundamental el fortalecimiento de la ciencia y la tecnología. Los programas de jornada completa incluirán actividades de contacto temprano con la ciencia y formación para la investigación.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPACHO

Así mismo, bajo la ley 1620 del 2013 y el Decreto 1965 se desarrollan estrategias y acciones pedagógicas como son las mesas técnicas con los diferentes miembros del comité de convivencia escolar municipal, con el objetivo de articular acciones y aunar esfuerzos desde cada una de las dependencias, para mitigar las situaciones de riesgos que están presentando y fomentar la sana convivencia escolar en las comunidades educativas, para esto, se priorizaron acciones de acuerdo a las necesidades del contexto y la oferta institucional.

Donde se realizan Jornadas Municipales de convivencia Escolar como es la de “Un acuerdo entre todos” propuesta en todas las Instituciones Educativas oficiales y privadas, la cual busca promover la instalación de una cultura de convivencia escolar positiva, a través, del fortalecimiento de vínculos afectivos con la comunidad educativa y las experiencias vividas por nuestros estudiantes y sus familias.

Como también se cuenta con la estrategia Escuela de Familia en casa; para la vigencia 2022 se ha venido fortaleciendo con más actividades de acuerdo a las necesidades de las familias y cuidadores de las Instituciones Educativas del municipio, dejando material accesible para los mismos, como; un entorno virtual y la revista digital construida por los docentes orientadores del municipio; con el objetivo de promover y fortalecer la alianza familia y escuela generando las condiciones necesarias para garantizar el bienestar, el desarrollo y el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes. <https://escuelasdefamilia.com/>.

Implementación de la estrategia socioocupacional Pa'lante para los estudiantes de grados 9, 10 y 11, en el fortalecimiento de proyecto de vida y orientación sociocupacional. La toma de decisiones consientes e informadas con relación a la trayectoria de vida de los estudiantes cobra gran relevancia; enamorar a los estudiantes del conocimiento y de su aplicación en la vida real, para ese puente entre la educación media y superior.

Como también, la articulación intersectorial con el programa de educación para la paz Educapaz el cual busca apropiarse en el territorio acciones de incidencia en promoción de prácticas restaurativas y la formación CRESE – E educación ciudadana, para la reconciliación y socioemocional, con la estrategia el Tejido por la Vida, para el fortalecimiento de habilidades psicosociales, estas nos permiten enriquecer nuestras habilidades relacionales personales y colectivas, invitándonos a darnos cuenta de la importancia de transformación de aquellas prácticas personales que son generadoras de círculos de violencia.

Procesos, estrategias y programas pedagógicos que fortalecen el currículo de las Instituciones Educativas.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

¿Entonces qué es la Jornada Única?

La Jornada Única promueve el desarrollo y la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y los aprendizajes significativos, fortaleciendo competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas y enriqueciendo sus proyectos de vida a través la ampliación y uso significativo del tiempo escolar.

La Jornada Única se define como el tiempo diario o semanal que dedica el establecimiento educativo oficial en jornada diurna, donde ofrece experiencias pedagógicas y actividades académicas a los estudiantes para su desarrollo y formación integral, como se describe a continuación:

- ✓ En los niveles de educación básica y media, para su formación integral a través del desarrollo de actividades académicas en áreas obligatorias y fundamentales, conforme con los artículos 23, 31 y 32 de la Ley 115 de 1994, además de áreas o asignaturas optativas que puede definir el establecimiento en uso de su autonomía escolar.
- ✓ En el nivel de preescolar, a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, para su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socio afectivo y espiritual. En ese sentido, es importante precisar que, en el artículo 5 la Ley 1804 de 20162 se define la educación inicial como “un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso”, por esa razón, la jornada única que se implemente en este nivel educativo, acoge los propósitos de la educación inicial, enmarcándola en el desarrollo de experiencias pedagógicas fundamentadas con actividades propias de la primera infancia.

Las experiencias y actividades pedagógicas o académicas, promovidas a través de la implementación de la jornada única, se desarrollan por medio de intensidades académicas que deben cumplir los establecimientos educativos oficiales. A continuación, en la tabla se presenta un cuadro comparativo entre las intensidades diarias, semanales y anuales dispuesto para la jornada regular en el Decreto 1850 de 2002 y lo establecido para la Jornada Única en el Decreto 2105 de 2017 para facilitar la comprensión de las diferencias que existen entre las intensidades en cada una



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Tabla 1. Comparativo Intensidades Académicas de la Jornada Regular y de la Jornada Única

Nivel educativo	Semanas anuales lectivas	Intensidad horaria Jornada Regular (Decreto 1850 de 2002)			Intensidad horaria Jornada Única (Decreto 2105 de 2017)		
		Horas diarias	Horas semanales	Horas anuales	Horas diarias	Horas semanales	Horas anuales
Preescolar	40	4	20	800	5	25	1.000
Básica primaria	40	5	25	1.000	6	30	1.200
Básica secundaria	40	6	30	1.200	7	35	1.400
Media Académica	40	6	30	1.200	7	35	1.400
Media Técnica*	40		37,4	1.496		Hasta 38	1.520

Fuente: Elaboración propia a partir de disposiciones de los Decretos.

Además del tiempo requerido para el desarrollo de las intensidades académicas, la Jornada Única contempla el disfrute de actividades complementarias, que incluyen el descanso pedagógico, la alimentación escolar y otras que sean definidas en el proyecto educativo institucional (PEI) o el proyecto educativo comunitario (PEC).

La Jornada Única apuesta por una gestión escolar y pedagógica, en la que niños, niñas, adolescentes y jóvenes están en el centro de la reflexión institucional, y en la que la gestión de los componentes: infraestructura educativa, talento humano, proceso pedagógico y curricular, y alimentación escolar, aseguren condiciones funcionales, relacionales y pedagógicas, que posibiliten el desarrollo integral y favorezcan aprendizajes para la vida, el desarrollo de las capacidades, talentos y competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas, el uso significativo del tiempo escolar y la consolidación de las trayectorias educativas completas que aporten a la construcción de sus proyectos de vida.

Objetivos de la Jornada Única

- ✓ Aumentar el tiempo dedicado a las actividades académicas en el establecimiento educativo para contribuir al logro de los fines y objetivos generales y específicos de la educación según el nivel o ciclo.
- ✓ Fortalecer en los estudiantes matriculados, en cualquiera de los grados de los niveles de básica y media, la formación en las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en los artículos 23, 31 y 32 de la Ley 115 de 1994, para acceder con eficacia al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura.
- ✓ Mejorar la calidad educativa en los establecimientos educativos de preescolar, básica y media.





SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPACHO

- ✓ Favorecer y fomentar un mayor uso del tiempo dedicado a actividades pedagógicas en los establecimientos educativos que permitan promover la formación en el respeto de los derechos humanos, la paz y la democracia, e incentivar el desarrollo de las prácticas deportivas, las actividades artísticas y culturales, la sana recreación y la protección del ambiente.

Así mismo, el alcance de estos objetivos contribuye a materializar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en el entorno educativo, propendiendo por una educación de calidad con enfoque de integralidad, e igualmente, el aumento del tiempo dedicado a las actividades pedagógicas en el establecimiento educativo, contribuye a la reducción y prevención de situaciones de riesgo para los estudiantes, así como en la disminución de factores generadores de violencia, siendo esto reconocido por la literatura académica.

Duración de la Jornada Única

La duración de la jornada escolar de los establecimientos educativos con Jornada Única, es definida por el rector con el acompañamiento de las instancias del gobierno escolar competentes (Consejo Directivo y Consejo Académico), partiendo de lo establecido en el Decreto 2105 de 2017.

y teniendo en cuenta las intensidades académicas diarias o semanales y las actividades complementarias, entre ellas el descanso pedagógico, la alimentación escolar y actividades culturales, deportivas, artísticas o sociales definidas en el PEI o PEC.

De la misma manera, el horario de clases del establecimiento educativo en Jornada Única es definido por el rector o director, conforme a lo definido en el artículo 2.4.3.1.2 del Decreto 1075 de 2015, que compiló el artículo 2 del Decreto 1850 de 2002, con el acompañamiento de las instancias del gobierno escolar competentes, reconociendo el contexto de su comunidad educativa y las dinámicas institucionales propias, y teniendo en cuenta que el desarrollo de las actividades complementarias no son parte de la asignación académica del docente. De esta manera, la jornada escolar no depende exclusivamente de la intensidad académica, y la definición debe ajustarse o flexibilizarse según las dinámicas locales, acuerdos institucionales y los propósitos del PEI o PEC.

Para estos efectos, el rector debe partir de lo establecido en la normatividad existente (Ley General de Educación y Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), que establece que mínimo el 80% del tiempo debe utilizarse para el trabajo en áreas fundamentales y obligatorias y



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

máximo un 20% para áreas optativas, que pueden desarrollarse a través de asignaturas o de proyectos pedagógicos y utilizar estrategias integradoras, disruptivas e interdisciplinarias (semilleros, grupos de interés, laboratorios, planes de apoyo académico, experiencias de aprendizaje desde la conexión escuela – territorio: experiencias de aprendizaje extramural, secuencias didácticas integradas, entre otras) o experiencias pedagógicas para el nivel preescolar basadas el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del medio.

En ese sentido, los establecimientos educativos en Jornada Única deben tomar decisiones curriculares desde el análisis de su contexto, partiendo de los intereses y procesos de desarrollo de los estudiantes, el horizonte institucional definido en el PEI o PEC, los resultados de la evaluación y valoración de los aprendizajes, y las características de la comunidad educativa, así como los referentes de calidad del Ministerio de Educación y los objetivos de la Jornada Única.

A partir de este proceso, se definen las áreas, proyectos, estrategias y experiencias que serán fortalecidas con las nuevas intensidades académicas que ofrece la jornada única, definidas en el artículo 2.3.3.6.1.6. del Decreto 1075 de 2015, (modificado por el artículo 1 del Decreto 2105 de 2017), así:

Según lo expresado en la presente Tabla 2, los establecimientos educativos podrán hacer ajustes a su organización escolar asegurando las intensidades semanales por nivel para la implementación de la Jornada Única, de acuerdo con el plan de estudio aprobado por los Consejos Directivos. Esta será la base para el cálculo de los docentes requeridos, conforme con lo determinado en el Decreto 2105 de 2017.

Tabla 2. Intensidades Académicas por Nivel Educativo de la Jornada Única

Nivel Educativo	Intensidades académicas**		Adicionalmente
	Diarias	Semanales	
Preescolar	5	25	Tiempo para actividades pedagógicas complementarias (descanso pedagógico, almuerzo y otras actividades definidas en el PEI o PEC).
Básica primaria	6	30	
Básica secundaria	7	35	
Media académica	7	35	
Media técnica*		Hasta 38	

⁵ ver Artículo 2.3.3.6.1.6. del Decreto 1075 de 2017, en la forma que fue modificado por artículo 1 del Decreto 2105 de 2017.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPACHO

Es importante precisar que, los establecimientos educativos oficiales que implementan la jornada única y desarrollan o están interesados en implementar procesos formativos producto de procesos de articulación y gestión con terceros (Cajas de Compensación Familiar, SENA, institutos de deporte y cultura, entidades del orden nacional y territorial, centros de innovación, instituciones de educación superior y para el trabajo y desarrollo humano, entre otros) o con recursos propios de la ETC, deben concertar con las secretarías de educación los esquemas de trabajo y articulación, para armonizarlos con el proyecto educativo institucional y las intensidades académicas, entendiendo que estas articulaciones no pueden financiarse con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) en Educación.

Por lo anterior, la Secretaria de Educación Municipal le brinda el acompañamiento en las decisiones, al momento de revisar y realizar el ajuste a las propuestas curriculares y planes de estudio en Jornada Única, así como para la asignación o reorganización de personal docente en su implementación.
(Indicadores de Cobertura de la Jornada Única)

Matrícula oficial y contratada

- **Niveles: Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media.**
- **Grados: Jardín (cuando en cumplimiento de lo establecido en la Ley General, esté financiado con recursos del Sistema General de Participaciones - SGP), transición, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo.**
- **Tipo Jornada: Jornada Única**

Componente Pedagógico de la Jornada Única

La implementación de la Jornada Única apunta al mejoramiento de la calidad educativa, lo cual implica la revisión y actualización gradual del currículo o de los Proyectos Educativos Institucionales (PEI) o Proyectos Educativos Comunitarios (PEC), propios de cada establecimiento educativo, partiendo de la reflexión en torno al tiempo escolar significativo, entendido como el dedicado a garantizar experiencias para el aprendizaje y el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Precisamente, la pregunta sobre el tiempo escolar significativo se convierte en una oportunidad para lograr transformaciones en el establecimiento educativo y la comunidad, desde los aprendizajes y las vivencias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes y todos los actores corresponsables, incluyendo a las secretarías de educación.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPACHO

En ese sentido, el papel de la Secretaria de Educación Dirección de Calidad Educativa, es asegurar que en los establecimientos educativos que se están preparando para implementar la Jornada Única o que ya cuentan con ella, los procesos de actualización y armonización de los PEI o PEC y su propuesta pedagógica estén centrados en la generación de condiciones y posibilidades para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes cuenten con un tiempo escolar significativo y de calidad que les aporte experiencias que enriquezcan su formación integral y proyecto de vida.

Para esto, bajo el liderazgo de los equipos de calidad, las secretarías de educación tienen la responsabilidad de acompañar, orientar y promover el desarrollo de estrategias pedagógicas y curriculares para la ampliación del tiempo escolar cuyos procesos formativos estén orientados al desarrollo de competencias básicas, socioemocionales y ciudadanas que involucren entre otras el arte, la cultura, la educación física, el deporte, la ciencia, la tecnología y la promoción de interacciones de calidad. Algunas de estas estrategias son el Aprendizaje Basado en Problemas (ABP), Aprendizaje Basado en Proyectos (ABPr), los centros de interés, semilleros, laboratorios y estrategias pertinentes con la educación inicial como talleres, rincones, asamblea, entre otros.

En consecuencia, el componente pedagógico de la Jornada Única orienta y da sentido a las innovaciones curriculares que impulsan el desarrollo integral, la formación para la vida, las competencias del siglo XXI, las trayectorias educativas completas y los procesos interdisciplinarios.

Acciones para adelantar en el proceso:

Revisar y ajustar el proyecto educativo institucional, resignificando el currículo y el plan de estudios, en línea con los referentes y orientaciones pedagógicas y curriculares propuestos por el MEN y la Secretaria de Educación. Para la elaboración de la propuesta pedagógica y curricular se recomienda tener en cuenta:

- ✓ Análisis del contexto institucional y territorial,
- ✓ Los resultados de la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes tanto internas como externas,
- ✓ El horizonte institucional definido en el PEI o PEC, y las características de la comunidad educativa, sus intereses, motivaciones y proceso de desarrollo, entre otras.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPACHO

A partir de ello, se construye el propósito pedagógico de la Jornada Única en el EE y se definen las áreas, ejes, proyectos y estrategias que se fortalecerán teniendo en cuenta las nuevas intensidades académicas establecidas orientadas al desarrollo y el aprendizaje de los estudiantes, para lo cual resulta importante detectar la capacidad instalada de la institución, la visión compartida frente al uso del tiempo escolar, su contexto y realidad territorial, y los intereses y motivaciones de los estudiantes.

Desde sus proyectos pedagógicos, los establecimientos educativos podrán ampliar la intensidad horaria de las experiencias pedagógicas en educación preescolar, las áreas básicas o fundamentales, las áreas optativas o de profundización, e integrar en sus currículos los ejes movilizados de Jornada Única:

- ✓ Educación artística y cultural;
- ✓ Educación física, recreación y deporte;
- ✓ Ciencia, tecnología e innovación.

Realizar la planeación pedagógica teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

- ✓ Los resultados de las evaluaciones internas y externas.
- ✓ El reconocimiento de intereses de los estudiantes que tenga el EE.
- ✓ Los estándares de competencias básicas y ciudadanas
- ✓ Las bases curriculares para la educación inicial y preescolar.
- ✓ Los referentes curriculares, herramientas y orientaciones pedagógicas definidas por el Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación.
- ✓ Las orientaciones pedagógicas de la Jornada Única.
- ✓ Los derechos básicos de aprendizaje (DBA).

Revisar y ajustar el Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), de acuerdo con las modificaciones al PEI que surjan con la implementación de la Jornada Única, mediante el uso entre otros, de los siguientes elementos:

El Decreto 1290 de 2009 y el Documento No. 11 Fundamentaciones y orientaciones para la implementación del Decreto 1290 del 16 de abril de 2009.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPACHO

- ✓ El análisis de los resultados de las evaluaciones diagnósticas formativas de los estudiantes que realiza el docente en el aula y realizadas desde el ICFES.
- ✓ Los criterios de evaluación y promoción, las tasas de aprobación y repotencia del establecimiento educativo.
- ✓ Los resultados por grado, área y grupos de competencias de los exámenes de Estado.
- ✓ Las matrices de referencia de las competencias a evaluar en los exámenes de Estado.

Actualizar el manual de convivencia en relación con la duración de la jornada para que tenga en cuenta las horas de permanencia de los estudiantes y de dedicación a las actividades pedagógicas en el establecimiento educativo y se cualifique el uso de espacios y recursos orientados a la implementación de la Jornada, así como la calidad de las interacciones entre los integrantes de la comunidad educativa de cara a una sana convivencia para todos.

Revisar y ajustar anualmente el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), de manera que las metas y acciones de mejoramiento definidas correspondan con los objetivos de la Jornada Única acordados.

Con el objetivo de mejorar la calidad Educativa y fortalecer la continuidad de la JU se continuará avanzando en asistencia técnica y acompañamiento in situ tanto a los directivos y docentes, para aportar al proceso de fortalecimiento pedagógico y curricular.

Actividades para realizar

La revisión y fortalecimiento de los proyectos educativos institucionales integrando al currículo la ciencia, la tecnología, la innovación, la creatividad, el juego, el deporte, las actividades artísticas y culturales, y la gestión integral de los componentes estructurales del programa favorecen su atención integral.

Jornada Única en el marco de la atención integral

Una oportunidad y una estrategia para garantizar más tiempo significativo para los niños, niñas y adolescentes y jóvenes.

La promoción del desarrollo integral, la garantía de las trayectorias educativas y el aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

La Jornada Única apuesta por una EDUCACIÓN

- ✓ De calidad
- ✓ Pertinente
- ✓ Orientada al cierre de brechas
- ✓ Generadora de oportunidades para el desarrollo y la equidad
- ✓ Centrada en el desarrollo integral.
- ✓ Orientada a asegurar la calidad en los aprendizajes

La atención integral invita a promover la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a partir de acciones intersectoriales.

Fortalecimiento de las estrategias pedagógicas y curriculares de los Establecimientos Educativos desde sus propias características, potencialidades y necesidades visibles en los Proyectos Educativos Institucionales PEI.

Los componentes de la Jornada Única (Infraestructura Educativa, Talento Humano, Proceso Pedagógico y Curricular y Alimentación Escolar), se gestionan para asegurar condiciones que favorezcan aprendizajes para la vida, un uso significativo del tiempo escolar y la consolidación de trayectorias educativas completas.

Gestión de la Jornada Única desde la atención integral

La Jornada Única se sustenta en una gestión pedagógica y escolar en la que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes están en el centro de la reflexión institucional, reconociendo los contextos donde viven y se desarrollan, sus intereses, y motivaciones.

Fortalecimiento curricular y pedagógico para el desarrollo integral en Jornada Única

Invita a la reorganización y fortalecimiento curricular para promover la reflexión y transformación de prácticas pedagógicas desde la apuesta por el desarrollo integral y las trayectorias educativas completas.

Jornada Única es un escenario para la innovación pedagógica porque:

1. Invita a la construcción de ideas individuales y colectivas.



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPACHO

2. Convoca la participación de todos los actores de la comunidad para dar sentido y pertinencia a la jornada escolar
3. Permite diseñar estrategias para el uso significativo del tiempo con el liderazgo de los directivos docentes.

Desafíos para la Jornada Única

Nuevas apuestas para el fortalecimiento curricular

- Redimensionar las prácticas pedagógicas en el marco del desarrollo integral y las trayectorias educativas de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.
- Reconocer y potenciar los entornos en los que interactúan niños, niñas, adolescentes y jóvenes como facilitadores del aprendizaje y desarrollo integral.
- Propiciar experiencias significativas para el aprendizaje y consolidación de proyectos de vida.

Tiempo escolar de calidad

- Lograr la integración y fortalecimiento curricular reconociendo los énfasis institucionales y estrategias que potencien el tiempo de aprendizaje significativo
- Organizar y concertar los tiempos pedagógicos para el aprendizaje y para la gestión pedagógica.
- Tiempo para aprender, compartir y disfrutar.

Tres acciones claves:

- **Innovar:** en las prácticas pedagógicas
- **Potenciar:** el desarrollo y aprendizaje de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.
- **Actualizar:** el currículo y estrategias pedagógicas



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPACHO

Horizonte de sentido:

- ✓ Tres acciones claves:
- ✓ Currículos integrales para la vida.
- ✓ Habilidades del Siglo XXI Competencias básicas y socioemocionales.
- ✓ Inclusión y equidad en la educación

EJES MOVILIZADORES DE LA JORNADA ÚNICA.

Educación Artística y Cultural (EAC)

Parte de la apropiación de espacios no convencionales desde el uso significativo del tiempo escolar, moviliza aprendizajes, articula entornos, cultiva modos de expresión y genera formas de vida, desde acciones intencionadas que promueven el desarrollo integral y potencian procesos pedagógicos desde experiencias colectivas.

- Circo
- Títeres
- Narración y poesía
- Artes dramáticas
- Pintura

Ideas para los Docentes

Proceso de valoración intersubjetivo continuo y permanente.

- Guías de observación
- Portafolios
- Libros de cuaderno de boceto
- Lectura de imágenes
- Apreciación Musical
- Expresión Corporal
- Expresión Gráfico Plástica



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPACHO

Educación Física, Recreación y Deporte (EFRD)

Posibilita el conocimiento y apropiación de la relación cuerpo, emoción y pensamiento a partir de la expresión corporal y el desarrollo de prácticas deportivas que aportan al desarrollo integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes a lo largo de su trayectoria educativa.

Ideas para los Docentes.

Contextualizada: habilidades, necesidades y motivaciones.

Durante las sesiones de trabajo es necesario generar:

- ✓ Bienvenida y socialización de objetivos de la clase.
- ✓ Socialización de contenidos y desarrollo de experiencias.
- ✓ Espacio de evaluación. Planear desde la contextualización

Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel)

La educación en Ctel potencia el desarrollo integral y promueve habilidades para construir soluciones creativas y pertinentes a retos sociales y ambientales al posibilitar relaciones con el conocimiento, prácticas científicas y tecnológicas.

Ideas para los Docentes

La educación Ctel contribuye a la toma de decisiones y solución creativa de problemas sociales y ambientales, por medio de procesos de investigación, que den como resultado propuestas innovadoras.

Material pedagógico

En ese sentido, como material de apoyo a los procesos de acompañamiento y asistencia técnica, el Ministerio de Educación Nacional cuenta con la ruta y los protocolos metodológicos implementados con los establecimientos educativos, que están a disposición de las Secretarías de Educación Certificadas y que pueden adaptar para desarrollar estrategias de acompañamiento pedagógico, de acuerdo con las realidades de cada territorio.

Es así, que en el marco del componente pedagógico, el Ministerio de Educación Nacional ha publicado un set de orientaciones pedagógicas y de gestión en Jornada única, que brinda herramientas metodológicas, didácticas y curriculares a docentes y directivos docentes para enriquecer las prácticas y procesos propios de la gestión pedagógica, promoviendo innovaciones con metodologías disruptivas e integradoras, que reconocen



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DESPACHO

en el arte, la cultura, el deporte, la ciencia, la tecnología y la innovación, como una oportunidad para el desarrollo integral y el aprendizaje significativo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, la protección de sus trayectorias educativas, el cierre de brechas en educación y la configuración de sus proyectos de vida.

Este set está compuesto por:

- ✓ Orientaciones de gestión para la implementación de la Jornada Única: tiempo escolar de calidad para niños, niñas adolescentes y jóvenes.
- ✓ Orientaciones pedagógicas para el fortalecimiento curricular de la Jornada Única.
- ✓ Eje movilizador: la educación física, la recreación y el deporte en la Jornada Única.
- ✓ Eje movilizador: fortalecimiento de las expresiones artísticas y culturales en la Jornada Única.
- ✓ Eje movilizador: la ciencia, la tecnología y la innovación en la Jornada Única.

Estas orientaciones se encuentran alojadas en la página web del Ministerio de Educación Nacional y el portal Colombia Aprende.

Se firma el 28 de febrero del año en curso

JUAN MANUEL RODRIGEZ ACEVEDO

Secretario de Educación Municipal

Reviso: Gabriel Alfonso Patarroyo

Director de Calidad Educativa

Proyecto: Olga Lilia Caicedo Torres- Profesional Universitario Dirección de Calidad Educativa



www.ibagué.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT.800113389-7



SECRETARIA DE EDUCACIÓN
DESPACHO

FUENTES

https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-406829_recurso_15.pdf

https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-406829_recurso_1.pdf

file:///C:/Users/EDUCACION/Downloads/pdf_20230226_221907_0000.pdf

https://ibaguecomovamos.org/wp-content/uploads/2019/10/PLAN-HURTADO_reduce.pdf

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/ejes-tematicos/Normas-sobre-Educacion-Preescolar-Basica-y-Media/322721:Ley-1620-del-15-de-marzo-de-2013>

<https://www.mineduccion.gov.co/portal/normativa/Decretos/336730:Decreto-No-1965-de-septiembre-11-de-2013#:~:text=1965%20de%20septiembre%2011%20de%202013,-Decreto%20No.&text=Por%20el%20cual%20se%20reglamenta,Mitigaci%C3%B3n%20de%20la%20Violencia%20Escolar%22>

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=136893>



www.ibagué.gov.co